

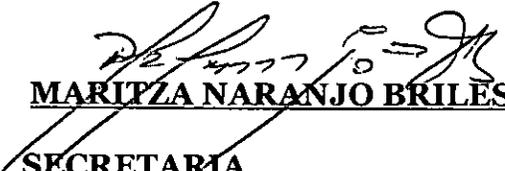


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE EXCEPCIONES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2015-0349	NRD	MARLÓN VALEGA MUÑOZ	MUNICIPIO DE SOLEDAD	11/08/2016

CONSTANCIA: Hoy, 11 de Agosto de 2016 a las siete de la mañana (7:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARIPZA NARANJO BRILES
SECRETARIA